

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., asume responsablemente y con el interés de proteger integralmente y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, contratistas y visitantes involucrados dentro de su objeto misional, generando acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumpliendo con la normatividad legal vigente, la declaración del compromiso para la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, contribuyendo a una cultura de prevención a través del autocuidado, ambientes seguros de trabajo y eliminación de los peligros identificados.

Para la realización de la planeación, organización, desarrollo y control del SG-SST, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se basa en los resultados arrojados por el autodiagnóstico integral de las condiciones de salud y trabajo, controlando los factores y agentes de riesgos presentes en la gerencia de proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, previniendo los daños a la salud, al medio ambiente y a la propiedad para lo cual dispone de los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para su cumplimiento.

La responsabilidad para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está en cabeza del Gerente General, la Dirección de Gestión Humana. y Administrativa y de la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo quien a su vez cumple con los requisitos técnicos y legales del perfil.

El SG-SST es de estricto cumplimiento por todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas, bajo los siguientes principios:

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos y contratistas mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.

 Facilitar los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Realizar mediciones permanentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y mantener el mejoramiento continuo.

Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable al SG-SST.



Calle 24 #51-40. Bogotá Capital Tower- Piso 7 y 11 Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80 contactenos@epc.com.co www.epc.com.co







@EPCUNDI



Establecer las competencias del capital humano, a través de procesos de capacitación, entrenamiento, participación y consulta para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Todos los servidores públicos y contratistas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., serán responsables del cumplimiento de los regulsitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, respondiendo por el cuidado de su salud, la seguridad en la ejecución de sus labores y deberán participar en las actividades de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.

Anexo Verificación de la asignación de responsabilidades especificas al SG-SST a todos los niveles de la entidad.

Esta política de seguridad y salud en el trabajo debe ser socializada con todos los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas y deberá ser evaluada con la finalidad de valorar el impacto sobre su entendimiento y cumplimiento.

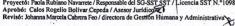
La presente rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y anteriores.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, al primer (1) día del mes de abril de 2024

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ Gerente General

Proyectó: Paola Rubiano Navarrete / Responsable del SG-SST SST / Licencia SST N.º10980 &





Calle 24 #51-40, Bogotá Capital Tower- Piso 7 y 11 Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80 contactenos@epc.com.co www.epc.com.co







@EPCUNDI







Verificación de la asignación de responsabilidades especificas al SG-SST a todos los niveles de la entidad

Gerente General 050 11

- Revisar, construir y de ser necesario actualizar de manera participativa la política del SG-SST
- Liderar las estrategias para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables la
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento y optimo desarrollo a SG-
- Generar estrategias para el fomento de la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del COPASST y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- Fijar los objetivos en SST.
- Asignar las responsabilidades específicas la SG-SST.
- Liderar acciones que demuestren el compromiso en relación con la protección a los trabajadores frente a represallas al informar actos, condiciones incidentes, peligros, riesgos y oportunidades frente al cumplimiento de requisitos SGSST.

Directores

- Conocer y participar de los avances, resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas para el SG-SST.
- Identificar, programas y desarrollar las necesidades de entrenamiento con la mayor cobertura hacia los trabajadores y contratistas.
- · Reportar incidentes y accidentes.
- Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos en el SG-S
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Mantener retroalimentación de tus procesos implementándolas acciones correctiva preventivas v de mejora.
- Generar espacios para la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del SG-SST

Trabajadores oficiales y contratistas

- Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aplicar los controles para la mitigación de riesgos
- Identificar y comunicar las sugerencias para mejorar el SG-SST
- Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias.



Calle 24 #51-40, Bogotá Capital Tower- Piso 7 v 11 Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80





- Dar cumplimiento a los controles establecidos por el SG-SST para el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Informar oportunamente al empleador acerca de los actos, condiciones inseguras, incidentes, peligros y riesgos presentes en su sitio de trabajo.
- Participar en capacitaciones, simulacros y mejoras frente al SST.

Director 009 02 (Gestión Humana y Administrativa)

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST,
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Responder por el cumplimiento de lo establecido en el SG-SST.
- Asignar o delegar las responsabilidades especificas del GS-SST así como detener alguna actividades desarrolladas en la Empresa que pueda poner en peligro la vida o la salud de los colaboradores.

Nota: todo colaborador (trabajador o contratista) tiene el derecho de suspender la actividad laboral o contractual en la que este incurso cuando considere que su vida o su salud este en peligro; acto seguido deberá informar la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador dará protección frente alguna represaría.

> JOHANNA MARCELA CABRERA FEO Director de Gestion Humana Administrati

Proyectó: Paola Rubiano Navarrete / Responsable del SG-SST SST / Licencia SST N.º10980 2: Revisó y Aprobó: Johanna Marcela Cabrera Feo / directora de Gestión Humana y Administrativa



Calle 24 #51-40, Bogotá Capital Tower- Piso 7 y 11 ligo Postal: 111321- Tel 601 795 44 80





